





ACTA Nº 01/2015 - SESIÓN ORDINARIA - (19/03/15)

# 

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15:00 horas del diecinueve (19) de Marzo de 2015, se reúnen en el ámbito de la Rectoría de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" los integrantes del Consejo Resolutivo de esta Escuela (en adelante CER), con motivo de la celebración de la Sesión Mensual Ordinaria previamente convocada por el señor Rector.-----Siendo las 15:25 horas; se encuentran presentes los Consejeros nombrados a continuación, los cuales han registrado su asistencia mediante la firma de la correspondiente planilla dispuesta al efecto por la Secretaría del CER: -------------Por el Claustro Docente: 01) ARONA, Pablo (Consejero Suplente); 02) BARRAL, Ana María; 03) CRETA, Fernando; 04) ONAINDIA, María Elvira; 05) PLONCZYK, Claudia 06) TORRES, Alejandra (Consejera Suplente); y 07) VIGLINO, Daniel (Consejero Suplente).---\_\_\_\_\_ Por el Claustro Estudiantil: 01) DI FELICE, Abril; 02) MEDINA, Manuela; 03) NEGRI, Francisco; y 04) MÁRMORA, Renata.------------Por el Claustro de Graduados: 01) DURÉ, Manuel (Consejero Suplente); y 02) IBÁÑEZ, Ignacio Tomás.-----Se encuentra presente asimismo, el Representante del Departamento de Orientación al Estudiante (DOE) Gabriel GHENADENIK.-----Se deja constancia de la inasistencia injustificada del miembro del Estamento NO Docente -----Se encuentra también presente, el Secretario del CER, Dr. Alfredo Horacio Bruno, quien oficia además de Secretario de Actas de la presente Sesión.-----Se deja constancia de las inasistencias de los siguientes miembros titulares: ------Por el Claustro Docente: Por la mayoría: 01) RODRÍGUEZ, Roberto, no correspondiendo, no obstante, consignársele ausente, en virtud de lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) Nº 08/12); en atención a que su representación se encuentra completa.-----Por la minoría: 01) GREGOTTI, Fernanda, correspondiendo consignársele ausente injustificado en virtud de que la Consejera no remitió aviso previo de no concurrencia a la Secretaría del CER, y su representación se encuentra incompleta; todo conforme lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) Nº 08/12; y 02) MASSA, Graciela. Siendo que la Consejera Massa hubo de remitir previamente correo electrónico a la Secretaría del CER, confirmando su asistencia, corresponde, por lo tanto, consignársele ausente -justificado-, en virtud de que su representación se encuentra incompleta, y conforme lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) Nº 08/12.-----Por el Claustro de Graduados: 01) FERNÁNDEZ LLEVENTÓN, Federico; dejándose constancia que el nombrado, remitió aviso previo de no concurrencia a la Secretaría del CER; y siendo además que no corresponde consignarle ausente (conforme lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) Nº 08/12), en virtud de que su representación se encuentra completa.-----







ACTA Nº 01/2015 - SESIÓN ORDINARIA - (19/03/15)

Siendo las 15:25 horas, y contándose con quórum suficiente, da comienzo la Sesión, presidida por el señor Rector de esta Escuela, Mg. Leandro Rodríguez; a los fines de tratar el siguiente orden del día: 01) Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 27 de Noviembre de 2014, y del Acta de la Sesión Especial del CER del 03 de Diciembre de 2014; 02) Notificaciones recibidas: a) Consideración de la renuncia presentada por Natalia SARALEGÜI, a su cargo de Consejera Graduada Suplente en Primer Orden, para el que fuera oportunamente electa para desempeñarse durante el período Diciembre de 2013 a Diciembre de 2015 (Nota de renuncia de fecha 16 de Marzo de 2015); 03) Regularización de la nómina de Consejeros de distintos Claustros: a) Regularización de la nómina del Claustro Docente por la mayoría; en virtud de la designación como Vicerrectores del Turno Mañana y Vespertino, respectivamente, del Consejero Titular en Primer Orden, Profesor Javier Massafra; y del Consejero Suplente en Tercer Orden, Profesor Gustavo Petracca (artículos 12 y 14 del Reglamento Interno del CER). Art. 14 RIC: "El Consejero que resultase electo Rector/a o Vicerrector/a, cesará en el cargo de Consejero. Si un Consejero se encontrase temporariamente a cargo del Rectorado del Establecimiento, cesará por ese lapso en su función de Consejero". **Art. 12 RIC**: "En caso de renuncia, suspensión o impedimento grave de un Consejero titular, se incorporará al Consejo en su reemplazo, el suplente que resultó electo como tal, según el orden de lista; ascendiendo los restantes Consejeros en la lista de suplentes, respetando el estamento por el que fue electo. Si por sucesivas vacantes o ausencias quedase agotado el número de Consejeros suplentes electos, el Consejo designará a propuesta de la delegación que quedare sin representación completa, y entre los candidatos titulares y suplentes no electos, quien cubrirá la vacante producida". b) Regularización de la nómina del Claustro de Graduados; en virtud de la renuncia presentada por la Consejera Graduada Suplente, en Primer Orden; Natalia Saralegüi (Resolución (CER) Nº 03/2014); 04) Integración de Comisiones del CER (Artículos 22 y 23 del CER, y Resolución (CER) Nº 06/12): a) Integración de las Comisiones Permanentes de: 1) Enseñanza; 2) Extensión y Bienestar Estudiantil, e 3) Interpretación y Reglamento; 05) Fijación del Cronograma de Sesiones Ordinarias del CER para el año 2015 (Artículo 42 del Reglamento Interno del CER): 06) Informe del Señor Rector: a) Temas diversos.-----

<u>Punto 01 del Orden del Día:</u> Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 27 de Noviembre de 2014, y del Acta de la Sesión Especial del CER del 03 de Diciembre de 2014.

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela**, quien somete a consideración el texto del Acta de Sesión Ordinaria del 27 de Noviembre de 2014, entregada a los Consejeros, con anterioridad a la celebración de la presente Sesión.------

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_

Nota de la Secretaría del CER: En este estado; la Secretaría le informa a la Consejera Onaindia que en las oportunidades en que en el Acta de referencia, las intervenciones del señor Rector de aquél momento, así como también, la de algún/a Consejero/a terminan con puntos suspensivos, se debe a que dicha intervención, resultó interrumpida por otro Consejera/o; imposibilitando a quien estaba haciendo uso de la palabra, seguir en el uso de la misma; a lo que la Consejera Onaindia tomando nota de lo informado, indica que de







ACTA Nº 01/2015 - SESIÓN ORDINARIA - (19/03/15)

Nota de la Secretaría del CER: La Secretaría informa que siendo correcto lo manifestado por la Consejera Docente Onaindia, se corregirá el párrafo de referencia de fojas 14, quedando, en tal punto, la redacción del texto definitivo del Acta del 27 de Noviembre de

2014; en los términos de la observación formulada.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien somete a consideración el texto del Acta de Sesión Especial del 03 de Diciembre de 2014, entregada a los

Consejeros, con anterioridad a la celebración de la presente Sesión.-----







ACTA Nº 01/2015 - SESIÓN ORDINARIA – (19/03/15)

(19/03/15)
Siendo las 15:35 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se incorpora a la presente Sesión la Consejera Docente Graciela MASSA, motivo por el cual, se deja sin efecto el ausente justificado, antes consignado
Se deja sin efecto asimismo, el ausente no justificado, consignado con anterioridad a la Consejera Docente Fernanda Gregotti, en virtud de que se representación se encuentra ahora completa; todo ello, en virtud de lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) Nº 08/12
Siendo las 15:40 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se incorpora a la presente Sesión el Consejero Docente Roberto RODRÍGUEZ, y se retira el Consejero Docente (Suplente) Daniel VIGLINO
En este estado, y luego de las deliberaciones respecto de la continuidad o no de la presente Sesión, en virtud del corte de suministro eléctrico acaecido, toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien pone a consideración del Cuerpo una MOCIÓN consistente en que se prosiga con la presente Sesión, tratándose únicamente los puntos del Orden del Día que no sean objeto de controversia ni deliberaciones, y respecto de los cuales, la totalidad de los Consejeros acuerde aprobar; pasándose luego a un cuarto intermedio; y dejándose abierta la Sesión para el tratamiento de los demás puntos del Orden del Día que queden pendientes, en fecha posterior, a fijarse en este acto
Sometida a votación la moción, resultan CINCO (05) votos por la AFIRMATIVA; SEIS (06) voto por la NEGATIVA; y TRES (03) ABSTENCIONES; quedando por lo tanto NO APROBADA LA MOCIÓN
Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien recuerda que el Reglamento Interno dispone que debe celebrarse una Sesión Ordinaria por mes, entre Marzo y Diciembre de cada año; y que al efecto, y a fin de la correcta organización y previsión de tal circunstancia es que, por vez primera desde la conformación del Órgano, ha incorporado al Orden del Día de la presente Sesión, una propuesta de Cronograma de
Sesiones Mensuales Ordinarias para el año 2015 En tal sentido, hace notar que, la suspensión de la presente Sesión, tornaría de difícil cumplimiento, la manda del Reglamento Interno, por lo que solicita voluntad política para la continuación y celebración de la presente Sesión
Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien solicita el pase a un cuarto intermedio de la presente Sesión para la semana siguiente; lo cuál, indica, no se contradice con lo enunciado por el señor Rector
Finalmente, señala que "justamente, como ha habido tantos avances sobre este Órgano, particularmente nos parece muy importante, que queden grabadas todas aquellas manifestaciones políticas que era nuestra intención formular en la presente Sesión"  En consecuencia, pone a consideración del Cuerpo una MOCIÓN consistente en que se disponga un cuarto intermedio de la presente Sesión, para la semana siguiente, en







ACTA Nº 01/2015 - SESIÓN ORDINARIA - (19/03/15)

echa a fijarse en este acto
ometida a votación la moción, resultan CINCO (05) votos por la AFIRMATIVA; CHO (08) voto por la NEGATIVA; y UNA (01) ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto O APROBADA LA MOCIÓN
oma la palabra la Consejera Estudiantil Abril DI FELICE, quien pone a onsideración del Cuerpo una MOCIÓN consistente en que se prosiga con la presente tesión, tomándose el registro de audio de la misma, mediante su grabación con teléfonos elulares; proponiendo que el audio sea grabado por, al menos dos celulares de miembros del Claustro Estudiantil, y dos celulares de miembros del Claustro Docente
ometida a votación la moción, resultan OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; INCO (05) voto por la NEGATIVA; y UNA (01) ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto PROBADA LA MOCIÓN, por mayoría absoluta
oma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien en vista de lo dispuesto, y ontinuando con el tratamiento de los puntos del Orden del Día, vuelve a someter a onsideración el texto del Acta de Sesión Especial del 03 de Diciembre de 2014, entregada los Consejeros, con anterioridad a la celebración de la presente Sesión
oma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien adelanta el voto n sentido negativo respecto del Acta de referencia de la representación docente por la ninoría; pues, sostiene "el Acta, cristaliza una ilegalidad, pues está presente en esa esión, una Consejera; la Consejera Plonczyk, que ya tendría que haber estado uspendida por los mismos motivos que luego fuimos suspendidos dieciocho Consejeros. or lo tanto, no se trata aquí solo del contenido del Acta; sino a todos los argumentos que uimos exponiendo en las Sesiones de Octubre y de Noviembre, y en el escrito que vamos pedir que se incorpore como archivo. Porque además, por el mismo motivo que se avocó la suspensión es el que cristaliza la ilegalidad"
lota de la Secretaría del CER: En esa instancia, se produce un intercambio de opinión intre la Consejera Docente María Elvira Onaindia, y el Consejero Docente Fernando creta. Siéndole cedido el uso de la palabra a este último, el Consejero Docente pregunta a a Consejera "¿A esta Sesión del tres de Diciembre; quién vino? ¿Ustedes no vinieron?, a o que la Consejera Onaindia sostiene que efectivamente la minoría docente no estuvo resente en tal Sesión. El Consejero Creta entonces, pregunta ¿cómo es posible que se ote por la negativa respecto de aprobar o no el contenido del Acta del día tres de Diciembre de 2014, por Consejeros que no estuvieron presentes? Tal argumento es eforzado por una breve intervención del Consejero Docente Roberto Rodríguez que costiene que, "en las oportunidades en que yo no asistí a una Sesión, cuando hay que otar por su aprobación o no, en la Sesión siguiente, yo me abstengo"; afirmación que es espondida por la Consejera Onaindia, señalándole que, no obstante la postura personal el Consejero Rodríguez, lo cierto es que, es práctica común desde siempre en el CER, ue los Consejeros voten por la aprobación o no de un Acta, hayan estado presentes o

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien insiste en que si un Consejero discute el contenido de un Acta, es porque estuvo presente; manifestando que, si no se está de acuerdo, puede formularse una declaración en contra de la Sesión; pero, - dirigiéndose a la Consejera Onaindia-, afirma que no se puede votar en contra del texto de

ausentes en la Sesión transcripta por dicha Acta.-----







ACTA Nº 01/2015 - SESIÓN ORDINARIA - (19/03/15)

un Acta pues en el caso del Acta del tres de Diciembre puesta a consideración, el voto; lo que hace es "refrendar lo que se dijo en esa Sesión, y si Ustedes no estuvieron presentes, no pueden discutir lo que está dentro del Acta. Ahora, si Ustedes quieren sostener que están en contra de cómo se llamó, en contra de quién participó; eso puedo entenderlo. Pero no es la discusión valedera, porque lo que se discute acá, es la aprobación del contenido del Acta. Vos no me podés discutir el contenido del Acta, ni que dije yo, ni que dijo cualquier Consejero que haya asistido, si no estuviste presente".-----Toma la palabra el Consejero Docente Roberto RODRÍGUEZ, quien sostiene que un acta tiene o no veracidad, y que por lo tanto los únicos que pueden dársela son lo que estuvieron presentes en la referida Sesión. Agrega que los que no estuvieron presentes, pueden impugnarla por diversos motivos, pero no pueden afirmar o no la veracidad de dicha Acta.-----dicha Acta.------Sostiene que, eventualmente la minoría docente podrá impugnar o no la firma de su presencia a la Sesión de un Consejero, "en base a que estaba notificado fehacientemente de que estaba excluido, o no; lo cual no lo se; pero en realidad, la veracidad del acto, son solamente los presentes" quienes pueden dársela.-----Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien, no obstante lo expuesto por los Consejeros Creta y Rodríguez, manifiesta que "ratifico lo antes dicho".----Toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ, quien sostiene que "acá el problema es el siguiente: A nosotros, el año pasado, en un atropello constante a nosotros; al CER; a los docentes, estudiantes y trabajadores; se nos sometió a una convocatoria en cadena a distintas Sesiones del CER, con un único objetivo, que fue el de elegir un Rector a espaldas del Colegio, como todos los que estamos acá, sabemos muy bien que terminó sucediendo, efectivamente a menos de cuarenta y ocho horas de la Navidad. El objetivo de esa convocatoria en cadena que hicieron en el CER, era buscar algún artilugio, para rechazar el planteo, que la mayoría estudiantil, y una gran parte de los docentes, llevaban adelante, cual era la de que no se podía elegir un Rector para este colegio, a espaldas de un debate, amplio y en todo sentido. Entonces, el único modo que encontraron de poder llevar adelante eso, fue el de convocarnos en cadena, y suspendernos de una manera

totalmente ilegítima, a la gran mayoría de los Consejeros que integramos el CER (...).-----

Nota de la Secretaría del CER: En esa instancia, el Consejero Graduado Ibáñez no puede continuar con su alocución, pues es interrumpido por el Consejero Docente Fernando Creta quien le manifiesta que "Nacho, estamos tratando la aprobación o no del Interviene la Consejera Docente Graciela Massa, quien dirigiéndose al Consejero Creta le dice "vos no lo podés interrumpir a Nacho"; expresión que es contestada por el Consejero Creta con un "sí que lo puedo interrumpir". En ese momento, el Consejero Docente Rodríguez, manifiesta lo siguiente "le pido al Presidente de la Sesión, que ponga orden, y que no diga que no puede interrumpir, porque después vamos a terminar mal". Por unos breves segundos, se produce un intercambio de opiniones entre los nombrados, que resultan imposible de transcribir en Acta, pues, a los gritos, se superponen los dichos de unos Consejeros sobre otros.-----Finalmente, logra imponerse la palabra del Consejero Creta, quien manifiesta que "yo le pido al Presidente del CER que ordene la discusión. Si la discusión es el Acta del día tres; el Acta de ese día se refirió al cambio de mandato de alumnos. Entonces sería bueno que la discusión fuera, sobre el Acta del cambio de mandato de alumnos, de la cual -dirigiéndose al Consejero Ibáñez- podés decir que estás o no de acuerdo. Ahora, si vamos a hace toda la historia de (...).-----Las palabras de Consejero Creta son interrumpidas por las del Consejero Ibáñez, quien dice "ya estoy llegando, ya estoy llegando"; a lo que el Consejero Creta le pide que por favor, sea concreto y resuma la idea de su intervención.-----







ACTA Nº 01/2015 - SESIÓN ORDINARIA - (19/03/15)

Continúa con el uso de la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ, quien sostiene que "nuestra impugnación en lo que se refiere a ese Acta, no refiere a lo que una persona haya podido decir o no, porque de eso nada podemos decir, porque no estábamos; pero sí refiere a que ese Acta está firmada por una Consejera que no había sido parte de este organismo, y que debiera haber estado suspendida, que es la Consejera Plonczyk; y ese es el motivo por el que votaremos en contra de la aprobación del Acta".----Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien, dirigiéndose al Consejero Rodríguez, manifiesta que en primer lugar le gustaría saber qué quiso decir el Consejero, con la expresión "vamos a terminar mal".------Toma la palabra el Consejero Docente Roberto RODRÍGUEZ, quien responde que "eso, que nos vamos a interrumpir todo el tiempo. Ustedes nos interrumpen todo el tiempo, nosotros los vamos a interrumpir todo el tiempo".-----Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien, sostiene que por expresiones como las del Consejero Rodríguez es que le parece; y especialmente le parecía tan importante que se pudiera contar con el registro fonográfico de la Sesión.-----En tal sentido, señala que "lo que recordó hace instantes la Consejera Massa es que, conforme lo dispuesto por el Reglamento Interno, no se puede interrumpir al Consejero que está haciendo uso de la palabra".-----Por otra parte, sostiene que "este es un Órgano de representación democrática. Es tan trascendente la Sesión que tenemos, que sería muy saludable, -hablando de voluntad política, de mecanismos democráticos, y de todo aquello que se proclama- respetar aquello que se está diciendo. Porque se está diciendo ahora, porque el año pasado terminó de la peor manera, y para muchos de nosotros -por eso me parece tan importante empezar a hablar-, empieza de la peor manera. Porque no puede empezar bien, algo que de manera tan burda, desconoce el Órgano de representación democrática. Por eso nosotros pusimos, en el Recurso que hicimos, que lo firmaron todas las representaciones y Claustros, con excepción de la mayoría docente; recurso que fue resuelto en tiempo récord, pero de ninguna manera fundamentado, pusimos todas esos argumentos que también pretendemos recordar aquí. Por eso nos parece tan importante explicar que es lo que nos hace llegar aquí".------Continúa diciendo que "respecto de la Consejera Barral, estaba claro que estaba formal, aunque tardíamente suspendida. Luego, y también por idénticas razones -que es lo que estamos diciendo y parece que no quieren escuchar- tendría que haber estado suspendida ya en esa Sesión del tres de diciembre -cuya Acta ahora se pide su aprobación-, la Consejera Plonczyk. Eso es lo que estamos diciendo, y eso es lo que nos parece importante que quede constancia inequívoca y fehaciente, más allá que lo dijimos; más allá que lo escribimos; y más allá que además, recurrimos por ello. Pero como estamos en el Órgano en el que nos toca hablar; nos parece importante que de esto quede constancia. Y es por eso que, más allá de los esfuerzos que al respecto pueda hacer el Secretario del CER es que pedíamos la grabación de la Sesión, porque queremos que todo esto conste".-Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien indica que es su intención desmentir todo lo expuesto por la Consejera Onaindia, solicitando la expresa constancia en Acta de lo que expondrá. Al respecto sostiene que "quien sí tuvo la notificación formal respecto de su suspensión fue la profesora Ana Barral. La única forma de esta suspendido es mediante la debida notificación. Que el Reglamento mencione la palabra <automática>, no significa que efectivamente estés suspendido, porque la tenés que notificar. A todos. A cualquiera de nosotros, como Consejeros, nos tienen que notificar de lo que le corresponde a cada uno; por ejemplo, estoy suspendido; tengo tantos ausentes, etc, etc. Nunca, en ningún lado, la gestión anterior; notificó a la Consejera Plonczyk de ningún tipo de sanción por ausencia. Entonces, vos estás habilitado. Que después vos me digas; está, porque un día; un problema de Actas. Y además, como todos sabemos, todos tenemos la posibilidad de recurrir eso. Porque si en un Acta, por ejemplo,



# Universidad de Buenos aires Barrello B



# CER | Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA Nº 01/2015 - SESIÓN ORDINARIA - (19/03/15)

hay mal firmado un casillero; firmaste abajo, arriba; le pusiste un ausente; siempre tenés la posibilidad de recurrir; de decir, <no, mirá, yo vine; vine a la Sesión, y en el Acta firmé mal, o me pusieron mal el nombre>. Como ese proceso no estuvo ni existió; y sí el de Ana, porque lo sabíamos y sin dudas lo reconoció ella misma; y no había ningún problema; fue notificada y no participó de ninguna Sesión. Claudia nunca fue notificada; no consideramos válida esa apreciación (Nota de la Secretaría del CER: Está haciendo referencia a las argumentaciones anteriores de la Consejera Docente Onaindia) y en ningún lado, en su momento, el Rector del Colegio, dijo miren, <tal está suspendido>. Así que, decir, está muy bien, todo muy lindo, pídanlo; pero la cosa es estar notificado. Porque si no, mañana van a decir que Creta está suspendido, y yo vine a todas las Sesiones. Entonces, decirlo es fácil, pero acá hay que demostrarlo, y darle la posibilidad a cualquier Consejero, a dar el debate y a discutir si es verdad o mentira".-----Solicita las debidas disculpas al Consejero Graduado Ibáñez por haberlo interrumpido al momento de haber estado haciendo uso de la palabra, pero, manifiesta que "una cosa es discutir el llamado de la Sesión, y todos los planteos que Ustedes y los alumnos hicieron en su momento; y otra cosa es el contenido del Acta".-----Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA, quien, en primer lugar, y en relación a las formas; manifiesta que un Consejero no puede interrumpir el uso de la palabra del otro; ni puede direccional lo que está diciendo. En tal sentido, manifiesta que el Consejero Graduado Ibáñez "estaba haciendo su exposición sobre un punto. Tomo en el lugar que quiso hacer la intervención. No se le puede decir, ni que es pertinente, ni que no es pertinente; ni que vaya al grano, ni que vaya a la votación. No se puede porque el Reglamento así lo dispone. No se puede direccional, porque precisamente las interrupciones tienen que ver con una maniobra de direccionar lo que finalmente se termina diciendo. El señor Rector, sí puede dirigir, aunque tampoco puede interrumpir, porque tampoco es facultad del Rector hacerlo, porque no es parte del Consejo, sino que simplemente lo preside".-----Por otra parte, sostiene que "referido puntualmente a las inasistencias de la Consejera Plonczyk; las mismas, salen de las propias Actas que fueron aprobadas y constan en la página de la Escuela. Lean Acta por Acta, ausentes y presentes, y de allí surge. Y la Consejera, en ese momento ya estaba suspendida. No hay que hacer demasiado; en todo caso, mirar las Actas".-----Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien, en relación a la posibilidad de impugnar o no un Acta con posterioridad, conforme el argumento antes expuesto por el Consejero Creta; sostiene que, una vez aprobada el Acta de Sesión, esa posibilidad se pierde.-----Indica asimismo que "esto es muy serio, porque justamente en el contexto de una suspensión, una podría llegar a interpretar, que, al amparo de la buena fe, se hace una interpretación abierta, y entonces no te suspenden. Pero aquí se han suspendido a 18 Consejeros, y esto no es un dato anecdótico. Y nada más neurálgico y nada más al grano que esto. Nosotros a la impugnación la presentamos por correo; la presentamos en el Consejo Superior; la presentamos aquí; y además las Actas fueron aprobadas. No hay manera de desconocer eso, pues es inequívoco".-----Toma la palabra el Consejero Docente Roberto RODRÍGUEZ, quien manifiesta que "en Sesiones del CER del año pasado se voto que los suplentes compensaban cualquier falta del titular, dentro del Consejo. Por lo tanto, la aplicación del suplente nunca se determinó a qué titular iba. Lo cuál es imposible saber, qué docente de los titulares, cumplieron o no cumplieron con esa falencia. Ya que la norma dice, <la cantidad de faltas, alternadas o consecutivas>, cualquier corte de eso, termina siendo una falta dentro de las alternadas. Y los suplentes, nunca fueron asignados, a qué titular reemplazaban. Porque esto fue una acordada del CER, para el tema de los suplentes y de los titulares". (Nota de la Secretaría del CER: Se deja constancia que la única Resolución que dictó el CER con algún punto de







ACTA Nº 01/2015 - SESIÓN ORDINARIA - (19/03/15)

contacto en su contenido con lo señalado por el Consejero Rodríguez, es la Resolución (CER) Nº 03 del año 2012).------

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien solicita de los Consejeros tratar de acotar el debate respecto del punto del Orden del Día en tratamiento, haciendo notar que en realidad se está discutiendo respecto de la situación de suspensión o no de un Consejero, en relación a un Acta de una Sesión celebrada durante el año 2014.-----Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien, manifiesta que "la afirmación del Rector sirve para que tomemos conciencia del porque es tan importante seguir discutiendo el tema. A mi me parece neurálgico esto. Y en todo caso, si es cierto lo que dijo el Consejero Rodríguez; nunca entonces debiese haber suspendido a nadie. Porque la diferencia está en todo caso, en que nosotros desde que comenzó el funcionamiento del Consejo, siempre tuvimos representación completa. Y lo que nosotros pusimos en esa Resolución, hace referencia a la ausencia injustificada. Y nuestra ausencia fue justificada. En cambio, la ausencia de la Consejera Plonczyk, tal como reza en el Acta -la Secretaría pone; no importa si se trata de suplentes o titulares; en el Acta se pone expresamente, e invito a todos los aquí presentes a que vean las Actas del año pasado; en el Acta se pone, expresamente con nombre y apellido, si la falta es justificada o no justificada- es injustificada. No hay una doble interpretación. En el Acta se señala expresamente por Consejero, quien tiene ausente, y si se trata de un ausente justificado o injustificado. Tampoco que nos subestimen tanto. Yo vuelvo a pedir que expresamente vuelvan a las Actas. Y ahí no dice equívocamente, sino que expresamente dice quién, no tiene falta justificada. No hay nada que interpretar. Aún en la más amplia interpretación que se hizo con la Acordada que este Consejo sí resolvió, para la buena fe, respecto de que pudiera integrarse una representación completa, sea con titulares y/o con suplentes; aún así, lean las Actas y verán que no hay otra interpretación posible" (Nota de la Secretaría del CER: Se deja constancia que al referirse a una Acordada, la Consejera Onaindia, pudiera estar haciendo referencia a la Resolución (CER) Nº 03 del año 2012, en virtud del contenido de la misma).-----

Agotado el debate al respecto, el señor Rector somete a votación la aprobación del Acta de Sesión Especial del 03 de Diciembre de 2014; resultando CINCO (05) votos por la AFIRMATIVA; NUEVE (09) votos por la NEGATIVA; y NINGUNA abstención ABSTENCIONES; quedando por lo tanto NO APROBADA el Acta de la Sesión

Especial del CER del 03 de Diciembre de 2014, por MAYORÍA CALIFICADA.-----

Toma la palabra el Representante del Departamento de Orientación al Estudiante (DOE) Gabriel GHENADENIK, quien pregunta qué significa en los hechos la no aprobación del texto del Acta de la Sesión Especial del 03 de Diciembre de 2014, recientemente votado, pues en su entendimiento "yo creí que lo que estaba en discusión aquí era la validez o no de la Sesión misma de ese día, y entonces, la no aprobación, tal vez no refleja la cuestión que se estuvo debatiendo acá. Si después de todo lo que se dijo, se pasa al tratamiento del siguiente Punto del Orden del Día, y este tema ha quedado simplemente no aprobado; no veo entonces qué sentido tiene haber tenido toda esta discusión" Se pregunta a continuación si ha quedado todo reducido "a una mera cuestión administrativa, o si el punto debiera centrarse en analizar todo lo que sucedió en esa Sesión del tres de Diciembre, y consecuentemente en las Sesiones que le siguieron"



# Universidad de Buenos aires Barbara Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini"



# CER | Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA Nº 01/2015 - SESIÓN ORDINARIA -(19/03/15)

pues, afirma, "de otra manera no le veo demasiado sentido al mero hecho del voto por la afirmativa o la negativa".-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien manifiesta que "lo que se discute acá es el Acta. Vos podés estar de acuerdo en lo que dijiste, no dijiste, hiciste o no hiciste. Yo entiendo lo que vos decís. Lo que acá se discutió si tuvo o no validez esa Sesión. Y eso ya fue recurrido por parte de otros Claustros y otras personas respecto de quién correspondía que estuviese presente en esa Sesión. Lo que pasa es que discutir si estuvieron bien o mal llamados determinados Consejeros, es una cuestión meramente legal. Y esa discusión la podemos hacer eterna; la podemos hacer subir a Legales. Pero esa no es la discusión. De hecho, esa discusión se dio en Diciembre del año pasado, y el entonces Rector consideró que estaban bien convocados. Lo que estamos discutiendo acá es el contenido del Acta; que es lo que planteaba Robbie" (Nota de la Secretaría del CER: refiriéndose al Consejero Roberto Rodríguez). Y todo el otro planteo ya fue realizado por miembros de otros Claustros. Entonces yo entiendo lo que dice Gabriel, pero lo que acá correspondía era que se discutiera y aprobara el contenido del Acta; y si alguien no estuvo en esa Sesión, no se entiende como puede votar por la no aprobación de ese Acta y su contenido. Si querés podemos discutir si estuvieron bien o mal los que participaron, si estuvo bien o mal elegido el Rector, y, en todo caso eso se hará a través de una Declaración, Pero lo que debió votarse fue el contenido del Acta".-----

Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien, sostiene que la pregunta que formula el Lic. Ghenadenik, resulta de suma importancia, y que es "por eso que, uno habla de la ilegalidad que transcribe ese Acta; que en realidad comienza un camino, que continúa al día siguiente, cuando somos convocados a otra Sesión, que, en realidad, por una serie de irregularidades y maniobras, tampoco pudo celebrarse. Con lo cual, pareciera que lo que sirve para un día no sirve para otro. Porque el día cuatro estábamos citados por el Rector, y el acto administrativo de citación estaba; y estábamos convocados nosotros; y los estudiantes cuyo mandato no había vencido, porque si no, no hubieran sido convocados, y no obstante, esa Sesión no se celebró. O sea, esa Sesión, no se celebra, pero la Sesión del día anterior sí. Esa anterior Sesión, que se celebra, a pesar de tener a alguien estaba en una condición de irregularidad, que después fue motivo para la suspensión de otros Consejeros, sí se celebra. Aquella otra donde nos sentamos; no. Con lo cual, vos Gabriel, hacés una pregunta, que yo interpreto que es muy importante. Por eso, para nosotros, lo que se está diciendo hoy en esta Sesión es tan importante, y yo diría fundante de esta gestión. Porque significa también cómo comienza una gestión. No es un dato menor. No es simplemente un acto administrativo. No es simplemente que vengo a discutir lo que dice el Acta. Ya fue cuestionado eso por los Claustros, y quedo







ACTA Nº 01/2015 - SESIÓN ORDINARIA -(19/03/15)

claro eso. Por lo tanto a la pregunta formulada por Gabriel de para qué sirve, hay que responder, que no es solamente un acto administrativo. Este Órgano, luego del Acta del año 2007, es el Órgano de representación de todos los Claustros -con algunos temas pendientes no menores, cual es el tema que el Claustro de los No Docentes sigue sin representación, y del hecho de que ese Claustro y el Representante del DOE tengan voz, pero no voto-; y lo que sucedió es que, después de mucha lucha y de mucho tiempo, ese Órgano de Representación fue desconocido, y lo que se invocó para desconocer ese Órgano, que fue el mismo argumento sostenido luego en el Superior; lo que imposibilitó que se llevaran a cabo las Sesiones, fue todo esto. Por lo tanto, no se trata simplemente de un Acta; si uno estuvo o no estuvo presente; si en realidad debía o no notificarse; sino que definitivamente, todo lo que fue sucediendo posibilitó llegar adonde llegamos hoy. Y llegamos a una elección de un mandato ilegítimo. Pero además de ilegítimo, teñido de ilegalidad. A esas ilegalidades nos referimos en el escrito que oportunamente presentamos. Por eso, cuando terminemos con la Sesión; como moción, pediremos que se incorpore. Entonces Gabriel, a tu pregunta, yo como Consejera quería expresar esta respuesta, y que la misma quedara expresamente consignada en Actas.-------------Toma la palabra el Consejero Docente Roberto RODRÍGUEZ, quien afirma lo siguiente" ¿puedo hacer una pregunta? El Acta y la Sesión del tres de Diciembre a la que se está referencia es aquella donde no hubo quórum, y por lo tanto, no hubo Sesión ¿no? Simplemente eso. Gracias".-----

\_\_\_\_\_

11







ACTA Nº 01/2015 - SESIÓN ORDINARIA – (19/03/15)

Nota de la Secretaría del CER: En esa instancia, toma la palabra el Consejero Docente, Fernando Creta, quien en representación de la mayoría docente, y en atención a no contar aún con la expresa conformidad de los eventuales futuros miembros del Cuerpo, mociona que la representación docente por la mayoría presentará ante la Secretaría del CER, y con anterioridad a la celebración de la próxima Sesión, los nombres de las dos personas que cubrirán los cargos que quedaron vacantes; los cuáles respetaran las pautas del artículo 12 del Reglamento Interno, y serán elegidos del listado de candidatos oportunamente no electos de la Lista Nº 21, Siglo XXI – Unidad; respetándose asimismo, la proporción entre docentes y docentes auxiliares establecida en el artículo 1º de igual normativa; moción que es aceptada por la unanimidad de los catorce Consejeros presentes, quienes autorizan asimismo a la Secretaría del CER a redactar la correspondiente Resolución de designación de los futuros Consejeros que cubrirán el cargo de los exConsejeros Massafra y Petracca hasta la finalización del mandato por el que fueran oportunamente electos; en tanto los miembros a designar, encuadren en las previsiones del Reglamento Interno, antes dispuestas.----

Siendo las 16:20 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se retira momentáneamente del recinto de deliberaciones la Consejera Docente Claudia PLONCZYK.------

Punto 03 del Orden del Día: Regularización de la nómina de Consejeros de distintos Claustros: b) Regularización de la nómina del Claustro de Graduados; en virtud de la renuncia presentada por la Consejera Graduada Suplente, en Primer Orden; Natalia

Saralegüi (Resolución (CER) Nº 03/2014).-----

**Nota de la Secretaría del CER:** En esa instancia, se informa por Secretaría del CER, que, conforme las previsiones del artículo 12 del Reglamento Interno del Cuerpo; la renuncia aceptada de la Consejera Graduada Natalia Saralegüi, produjo el ascenso del Consejero







ACTA Nº 01/2015 - SESIÓN ORDINARIA - (19/03/15)

"Visto el apartado b) del Punto N° 03 - Regulariza ción de la nómina del Claustro de Graduados; en virtud de la renuncia presentada por la Consejera Graduada Suplente, en Primer Orden; Natalia Saralegüi (Resolución (CER) Nº 03/2014) - del Orden del Día de la Sesión Ordinaria del mes de Marzo de 2015; puesto a consideración del Cuerpo por el señor Rector de esta Escuela; y Considerando; a) que la renuncia de la Consejera Natalia Saralegüi, produjo el ascenso del Consejero Graduado Manuel Duré al cargo de Consejero Suplente en Primer Orden; b) Que el ascenso del Consejero Graduado Duré provocó además, un agotamiento de los Consejeros Suplentes de dicho Claustro, oportunamente electos por dicho Claustro; c) que mediante Resolución (CER) Nº 03/14 se incorporó una Cláusula Transitoria al Reglamento Interno del Cuerpo con carácter excepcional, y por única vez, disponiendo que si por sucesivas vacantes o ausencias quedase agotado el número de Consejeros Graduados suplentes electos para el período Diciembre de 2013 a Diciembre de 2015, el Consejo designará, a propuesta de la referida delegación que quedare sin representación completa, quién cubrirá la vacante producida; de entre una nómina complementaria establecida en la referida Resolución; d) que la agrupación partidaria "Frente de Graduados por la Democratización", a través de su Consejero Graduado Titular en Primer Orden Ignacio Ibáñez, propone al Graduado Tomás Eneas RENEBOLDI, a los fines de su integración al Consejo Resolutivo de esta Escuela, como Consejero Suplente en Segundo Orden por la agrupación partidaria "Frente de Graduados por la Democratización"; e) que el Graduado Reneboldi forma parte de la nómina complementaria establecida mediante Resolución (CER) Nº 03/2014; f) que debe dictarse la correspondiente Resolución, que así lo disponga; por ello, el Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", a propuesta del Claustro de Graduados, y en uso de las atribuciones que le son propias, resuelve: Designar, a partir del 19 de Marzo de 2015, al graduado Tomás Eneas RENEBOLDI, DNI 36.396.785, como Consejero Graduado Suplente en Segundo Orden, en representación de la agrupación "Frente de Graduados por la Democratización", para el período 19 de Marzo de 2015 a Diciembre de 2015"------

·-----

<u>Punto 03 del Orden del Día</u>: Integración de Comisiones del CER (Artículos 22 y 23 del CER, y Resolución (CER) N° 06/12): a) Integración de las Comisiones Permanentes de: 1) Enseñanza; 2) Extensión y Bienestar Estudiantil, e 3) Interpretación y Reglamento.—

\_\_\_\_\_\_



# Universidad de Buenos aires B Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini"



# CER | Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA Nº 01/2015 - SESIÓN ORDINARIA - (19/03/15)

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien solicita de las distintas representaciones de los diferentes Claustros del CER, los nombres de las y los Consejeras/os que integrarán las Comisiones Permanentes.----Toma la palabra el Representante del Departamento de Orientación al Estudiante (DOE) Gabriel GHENADENIK, quien como cuestión previa, manifiesta la complejidad que tanto para el dicente, cuanto para, eventualmente su suplente, la presencia de la representación del DOE en las diferentes Comisiones, atento al hecho de que dicha representación en cada Comisión, es de una sola persona, planteando la posibilidad de que dicha situación sea paliada de alguna manera.-----Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien a manera de propuesta, sugiere que, en los casos en que ni la representación titular, ni la suplente, del DOE, pudieran concurrir a una reunión de Comisión, podría facultarse a que el Representante del DOE pueda enviar a una persona del Departamento de Orientación, pero simplemente a manera de ovente; sin la posibilidad de tener voz. Aclara que esa prohibición no implica que se le niegue la palabra al eventual oyente, pero que esa palabra, estaría, en todo caso, sujeta a el aval posterior del representante del DOE ante el CER.------Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA, quien, sostiene que una cosa es que personal del Departamento de Orientación al Estudiante, pueda asistir en carácter de invitado; pero otra cosa es la representación del DOE ante el CER -y por ende en las Comisiones- la cuál, afirma, no puede ser reemplazada.-----Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien manifiesta entender la inquietud planteada por el Lic. Ghenadenik, agregando que "tenemos también en el CER un asunto no resuelto, cual es el tema de la representación de los No Docentes, que por circunstancias similares, terminan por no tener representación".------Propone no resolver la cuestión planteada por el Lic. Ghenadenik en la presente Sesión, agregando que "debiéramos pensarlo, más que nada por el tema de la representación; e incluso tendríamos que ir por más en el sentido de que la representación No Docente y la del propio DOE no tuviera solo la función de escuchar y presenciar las Sesiones" dando como ejemplo, en el caso del DOE los importantes aportes y la necesaria participación y posibilidad de toma de decisiones, en todas las Comisiones, pero, fundamentalmente en la Comisión de Enseñanza".-----Finaliza diciendo que dejaría planteada la cuestión como una preocupación planteada por el Departamento de Orientación al Estudiante, estudiando el tema, y elevando propuestas que "ensamblen de la mejor manera el Órgano de representación democrática y el Reglamento, con aquello que está planteando la representación del DOE como una dificultad que se le está haciendo cada vez más compleja. No lo resolvería ahora".-----Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien a los efectos de informar a los nuevos integrantes del Claustro Estudiantil, informa que, desde hace casi tres años, los No Docentes, al no poder tener voz en las deliberaciones, decidieron retirar su participación y representación en el CER.-----

Toma la palabra la Consejera Docente Graciela Massa, quien luego de destacar que durante el año 2014, "se trabajó muchísimo en las Comisiones" señala que "existe un tema recurrente; que nos debemos, y que viene sucediendo año tras año, y que es el tema de que "las actas se encuentran sin aprobar". Al respecto, señala que durante el año 2014 "figuraba como Secretaria de Actas de un montón de reuniones; y mandé por mail los







ACTA Nº 01/2015 - SESIÓN ORDINARIA -(19/03/15)

borradores, y no tuve respuestas. Además, respecto de la Comisión que presidía, que fue la de Extensión, de las cuales tengo las Actas, que circulé entre los Consejeros, y no las tengo aprobadas. Me pregunto como regularizamos el tema, porque es importante; sobre todo teniendo en cuenta los Consejeros que ya no están".-----Nota de la Secretaría del CER: En esa instancia, la Secretaría del CER informa que en virtud de lo expuesto por la Consejera Massa; tema, que, recuerda, fue igualmente expuesto y tratado en la Sesión Ordinaria del CER del mes de Noviembre de 2014; durante la semana venidera, deberá remitir correo electrónico a todos los Presidentes de las Comisiones, solicitando la entrega a la Secretaría de los Libros de Actas, en atención a que debe efectuar el correspondiente cierre de los mismos.-----Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien solicita retomar al punto del Orden del Día en tratamiento, pidiendo nuevamente de las distintas representaciones de los diferentes Claustros del CER, los nombres de las y los Consejeras/os que integrarán las Comisiones Permanentes.-----Nota de la Secretaría del CER: En virtud de la solicitud del señor Rector, las distintas representaciones de los diferentes Claustros, designan a los Consejeros/as que integrarán las Comisiones Permanentes durante el año 2015; los cuales se nombran a continuación, y son aprobados por la unanimidad de los trece Consejeros presentes al momento de la votación, mandatándose la redacción de la correspondiente Resolución de designación, a la Secretaría del CER; a saber: ------Por la Mayoría Docente: En atención a los cambios en la nómina de integrantes de la referida representación, como consecuencia de la asunción de los Profesores Massafra y Petracca como Vicerrectores de esta Escuela, a propuesta del Consejero Fernando Creta, se acuerda que la mayoría docente remitirá correo electrónico a la Secretaría del CER con la nómina de los Consejeros/as que integrarán las Comisiones Permanentes de referencia antes de la finalización del mes de Marzo.-----Por la Minoría Docente: ------Comisión Permanente de Enseñanza: Consejera Graciela MASSA.-----Comisión Permanente de Extensión y Bienestar Estudiantil: Consejera Graciela Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento: Consejera María Elvira ONAINDIA.----Por la Mayoría Estudiantil: ------Comisión Permanente de Enseñanza: Consejera Renata MÁRMORA.-----Comisión Permanente de Extensión y Bienestar Estudiantil: Consejera Manuela MEDINA.-----Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento: Consejera Abril DI FELICE.----Por la Minoría Estudiantil: ------Comisión Permanente de Enseñanza: Consejero Francisco NEGRI.-----Comisión Permanente de Extensión y Bienestar Estudiantil Consejero Francisco NEGRI.-----Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento: Consejero Francisco NEGRI.--







ACTA Nº 01/2015 - SESIÓN ORDINARIA – (19/03/15)

Por el Claustro de Graduados:
Comisión Permanente de Enseñanza: Consejero Ignacio Tomás IBÁÑEZ
Comisión Permanente de Extensión y Bienestar Estudiantil Consejero Federic
FERNÁNDEZ LLEVENTÓN
Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento: Consejero Federic
FERNÁNDEZ LLEVENTÓN
Siendo las 16:35 horas, y contando con la debida autorización de todos lo
integrantes del CER, se reincorpora al recinto de deliberaciones la Consejer
Docente Claudia PLONCZYK
Punto 05 del Orden del Día: Fijación del Cronograma de Sesiones Ordinarias de
CER para el año 2015 (Artículo 42 del Reglamento Interno del CER)
Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien informa que, conforme le
establece el Reglamento Interno, y a fin de una mejor planificación de las actividades de
CER, se pone a consideración el Cronograma de Sesiones Ordinarias para el present
año 2015; confeccionado en respeto a las previsiones del artículo 42 del referid
Reglamento, fijando las Sesiones en días y horarios rotativos de celebración
Destaca tener entendido que, por primera vez desde la conformación del Órgano, s
estaría dando cumplimiento con la manda que al respecto establece el Reglament
Interno
Toma la palabra la Consejera Docente Graciela MASSA, quien señala que la minorí
docente en su momento había planteado un cronograma de Sesiones, pero lueg
entendimos que al respecto, "que sería mejor estar más libres"
Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien señala que para l
mayoría docente "votarlo, implicaría un problema" ante eventuales inconvenientes, qui
impidan el cumplimiento estricto de tal cronograma, sea por inconvenientes que s
susciten en la misma Escuela; sea por inconvenientes que puedan tener los integrantes d
su representación para asistir en su representación completa, en los días fijados por e
Cronograma, con tanta anticipación
Sugiere "dejarlo de base; porque también puede pasar que ante cierta eventualidad, est
plantee una puja entre sectores, donde algunos quieran cambiar una fecha determinada,
otros no"
Toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ, quien, manifiesta su acuerdo
en principio, con el hecho de que el CER cuenta, desde comienzo del año con u
Cronograma de Sesiones, a los mejores efectos de la organización del Cuerpo y de su
miembros; pero destaca que "siempre y cuando esto no coarte la libertad de poder aut
convocarse el Cuerpo a través de Sesiones Extraordinarias"
Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien informa que, una cosa es l
que dispone el artículo 42 del Reglamento Interno, cuando establece que en la primer
Sesión Ordinaria, el Consejo debe determinar los días y horarios en que debe reunirse;
otra cuestión distinta; son las mismas previsiones de igual norma que establece cuándo
quiénes pueden llamar o solicitar Sesiones Extraordinarias; remarcando el hecho de que
"aprobar el Cronograma, es únicamente respetar lo ordenado en el artículo 42 de
Reglamento Interno, y no invalidar todo lo otro"







ACTA N° 01/2015 - SESIÓN ORDINARIA – (19/03/15)
Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien mociona aprobar el Cronograma presentado por el señor Rector, pero siendo condición necesaria para su aprobación que en cada Sesión Mensual Ordinaria, se ratifique, o eventualmente, se rectifique, la fecha establecida en el Cronograma para la celebración de la Sesión del mes siguiente
En consecuencia, pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN:
"Visto el Punto N° 05 – Fijación del Cronograma de Sesiones Ordinarias del CER para el año 2015 (Artículo 42 del Reglamento Interno del CER - del Orden del Día de la Sesión Ordinaria del mes de Marzo de 2015; puesto a consideración del Cuerpo por el señor Rector de esta Escuela; y Considerando; a) que el artículo 42 del Reglamento Interno del CER dispone que en la primera Sesión Ordinaria el Consejo determinará los días y horas, en que debe reunirse, en días y horarios rotativos; b) Que el señor Rector de esta Escuela, propuso un Cronograma de Sesiones Ordinarias para el año 2015, respetando las previsiones del artículo 42; c) que, sin embargo, a los efectos de la mejor organización de este Órgano y ante eventualidades o motivos de fuerza mayor que impidiesen la reunión de los miembros del Cuerpo en una de las fechas dispuestas en el Cronograma presentado, resulta conveniente disponer que en cada Sesión Mensual del CER deberá ratificarse, o eventualmente modificarse la fecha de reunión establecida para la Sesión Ordinaria del mes siguiente; d) que debe dictarse el correspondiente acto administrativo que apruebe el Cronograma de Sesiones Ordinarias para el año 2015, con la previsión dispuesta en el apartado anterior; por ello, el Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", a propuesta del señor Rector, y en uso de las atribuciones que le son propias, resuelve: 1) Aprobar el Cronograma de Sesiones Ordinarias del CER del año 2015 que como Anexo I forma parte de la presente Resolución; 2) Disponer que en cada Sesión Mensual Ordinaria del Cuerpo deba ratificarse, o, eventualmente modificarse la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del mes siguiente, fijada en el Cronograma aprobado mediante la presente Resolución; 3) Se deja constancia que el Cronograma aprobado mediante la año 2015, a las 15:00 hs; Sesión № 02: Viernes 24 de Abril, a las 17:30 horas; Sesión № 03: Miércoles 20 de Mayo, a las 19:30 horas; Sesión № 04: Lunes 23 de Junio, a las 12:30 horas; Sesión № 08: Viernes 30
Sometida a votación la moción, resultan CATORCE (14) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD de los Consejeros presentes, con MAYORÍA CALIFICADA
Punto 06 del Orden del Día: Informe del Señor Rector: a) Temas diversos
<b>Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela</b> , quien en primer lugar, informa respecto de algunas cuestiones atinente a la académico-pedagógicoEn tal sentido, hace saber que en la primera carta a la comunidad, de fecha 11 de Marzo

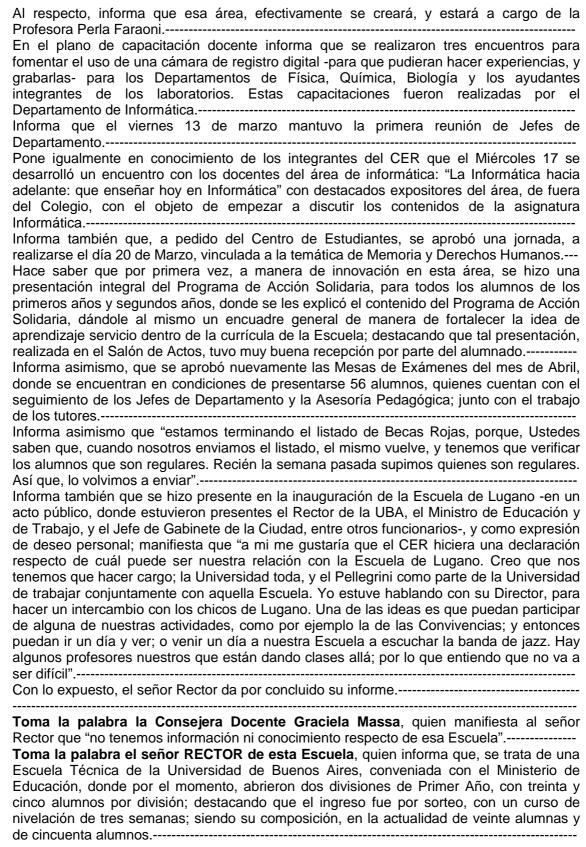
de 2015, informó el nombramiento de los tres Vicerrectores; como así también que estaba en estudio la creación de un área de Planeamiento Educativo.-----







ACTA Nº 01/2015 - SESIÓN ORDINARIA - (19/03/15)





# Universidad de Buenos aires B Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini"



# CER | Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA Nº 01/2015 - SESIÓN ORDINARIA - (19/03/15)

Hace saber que la referida Escuela Técnica funciona en la sede del CBC de Lugano, y que "están funcionando desde hace tres semanas, y la verdad es que la sede la han acomodado bastante bien, y creo que es una Escuela a la cuál nosotros deberíamos acompañar, en el sentido de lograr algunos intercambios; que sus alumnos participen en cosas que nosotros hacemos; y nosotros participar en cosas que ellos hacen".-----Toma la palabra la Consejera Docente Graciela Massa, insistiendo en que sería muy interesante contar con mayor información respecto de la Escuela Técnica sobre la que está informando el señor Rector.-----Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien informa que, remitirá a los Consejeros, la información oficial desde la Universidad de Buenos Aires.-----Toma la palabra la Consejera Docente Graciela Massa, quien, en relación a lo informado por el señor Rector respecto de las Becas; vuelve a insistir y manifestar su preocupación y ocupación al respecto -aclarando la Consejera que siempre es recurrente con el tema, porque lo encuentra de suma importancia para cierto sector más vulnerable del alumnado-, destacando que debiera ser un tema para trabajar en Comisión.-----Al respecto, manifiesta que "como saben, este año, hay bastantes alumnos que están en el sistema SAE. Y la situación es muy delicada. El año pasado, el anterior Rector, resolvió, que, por ejemplo, para que los chicos pudieran tener el boleto escolar -que no es un tema menor-, se les hacía una constancia, que decía que el alumno concurría a esta Escuela, por la Resolución tanto, sin decir si era regular o no. Este es un punto".-----Continúa diciendo que "hay algunos otros puntos que están referidos a constancias que están necesitando chicos; alumnos mios, para que sus papás puedan cobrar a asignación por hijos; donde les exigen regularidad. Y aquí debíamos sentarnos a pensar de qué manera, o digamos, contactarse con quienes responden por estos planes, en otros niveles; pero no pueden los chicos estando en la Escuela, viniendo a la Escuela, y sin becas; su familia no pude dejar de percibir ese ingreso".-----Manifiesta asimismo, que debiera pensarse "un sistema de becas, ya que las Becas Rojas son solo para chicos regulares; y generalmente los alumnos que están en el SAE provienen de hogares mucho más vulnerables; tratemos de pensar de dónde y con qué recursos que la Escuela provea -se pedirán-, algunos fondos para poder sustentar becas. Por lo menos para que cubran mínimamente el material que necesitan los chicos. Ya no te digo para que pueda comer; pero mínimo las fotocopias, o el libro. La mayoría de los profes, o sus compañeros, ayudan a estos alumnos con esto. O los proveen de fotocopias; o tratan de darles el libro. Hay profesores que le pagan el almuerzo o su merienda al alumno. Pero me parece que como institución, tenemos que pensar en solucionar estos problemas de manera institucional. Entonces la idea era pasar a la Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil el tema de pensar un sistema becario para los alumnos del SAE, porque si no, hay una pata renga".-----

Continúa con el uso de la palabra la Consejera Docente Graciela Massa, quien, por último, hace notar a que desde el punto de vista de la institucionalidad; los miembros del CER, no fueron invitados al acto de asunción del señor Rector, cuestión, entiende que hubiese correspondido.------

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien reconoce la omisión, afirmando que no solo no fueron invitados los Consejeros, sino tampoco los Jefes de Departamento, manifestando, en su descargo que "no fue un error mio. Yo le mandé un







ACTA Nº 01/2015 - SESIÓN ORDINARIA - (19/03/15)

Consejera Docente Ana BARRAL.----

(DOE) Gabriel GHENADENIK, quien entiende que "justamente, por lo explicado por el Rector, y afectando esta Dirección nueva, estructuras y programas que están ya previamente organizadas y planificadas, como por ejemplo, el Departamento de







ACTA Nº 01/2015 - SESIÓN ORDINARIA - (19/03/15)

Orientación al Estudiante; sería bueno un mejor análisis previo por parte del CER de sus funciones, antes de que la Dirección se ponga en funcionamiento, para evitar, por ejemplo superposiciones de Programas como los que se están señalando".-----Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien responde al representante del DOE que "no se superponen. Lo que logramos es mayor capacidad de coordinación".--Toma la palabra el Representante del Departamento de Orientación al Estudiante (DOE) Gabriel GHENADENIK, quien responde que instantes atrás el señor Rector había hecho referencia a programas, como por ejemplo el de Educación Sexual, que a veces "salían de un lado, y otras veces del otro, Y eso significa que se superponían".-----Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien responde que "no se si se superponían pero a lo mejor no tenían el nivel de impacto que se buscaban".-----Toma la palabra el Representante del Departamento de Orientación al Estudiante (DOE) Gabriel GHENADENIK, quien se pregunta si con esta Dirección no existe una pérdida de funciones que eran propias de otras áreas, y si esta Dirección va a coordinar o va a establecer los distintos programas a realizarse en los Departamentos de la Escuela, y las especificidades de cada uno de ellos.-----Toma la palabra el Consejero Estudiantil Francisco NEGRI, quien adelanta que realizará varias preguntas respecto del informe brindado por el señor Rector.-----En primer lugar, pregunta si la función de la Dirección de Planeamiento Educativo, además de las funciones de coordinación señaladas por el señor Rector, tendrá por tarea la de asesorar o directamente ser la encargada de una eventual reforma de los Planes de Estudio de esta Escuela.-----En segundo lugar, y en relación al encuentro de los docentes del área de informática con expositores venidos de fuera de la Escuela, pregunta si el mismo tiene por objeto el análisis y eventual reforma del Plan de Estudio en la materia, y para el caso de ser afirmativa la respuesta; si esa modificación será producto de esas reuniones, e impuesta; o si será consensuada con los miembros de la Comunidad Educativa.-----En tercer lugar, fuera de lo informado por el señor Rector, pero vinculado al corte de energía eléctrica que sufre en estos momentos la Escuela, y que sufrió el día 18 de marzo (día anterior a la celebración de la presente Sesión) manifiesta su profunda preocupación, pues comenta a los demás miembros del CER que toda la Escuela quedó a oscuras; que no funcionaban las luces de emergencia, y que tal situación pudo haber derivado en hechos de imprevisibles consecuencias, ante una eventual caída al suelo o tropiezo de alguno de los miembros de la Comunidad Educativa.-----Finalmente, solicita el pase a Comisión o el tratamiento en el Plenario del tema de Consejo de Convivencia, que, manifiesta, tuvo tratamiento el año pasado, y no tiene implementación.-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela**, quien responde a las preguntas formulas por el Consejero Estudiantil Negri.-----







ACTA Nº 01/2015 - SESIÓN ORDINARIA - (19/03/15)

Nota de la Secretaría del CER: En esa instancia, y por decisión unánime de los Consejeros presentes, le es concedido por el término de cinco minutos, el uso de la palabra al Consejero Docente (Suplente) Alejandro AISEN (quien se encuentra presente en el reciento de deliberaciones en carácter de asistente, en virtud de que la representación docente por la minoría, a la que pertenece, se encuentra completa); quien, en relación al tema del corte de energía eléctrico acontecido el día 18 del corriente mes, durante el desarrollo del Turno Vespertino, y al margen de lo expuesto por los Consejeros preopinantes y el señor Rector, indica que "este es un tema muy serio, en el que tenemos que estar todos de acuerdo", solicitándole al señor Rector convoque con carácter de urgente a la Escuela, a una persona idónea en la materia para que proceda a solucionar el tema de manera urgente; agregando que "si es necesario traer a un Pepe rompé, que mida, y que haga lo que tenga que hacer; que se haga, porque esto hay que solucionarlo

urgentemente".-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien manifiesta que no obstante estar todos de acuerdo "si mañana a la noche, se corta la luz; otra vez vamos a tener el mismo problema. Yo creo que si Cooperadora, o la Escuela pueden comprar tres







ACTA Nº 01/2015 - SESIÓN ORDINARIA - (19/03/15)

cajitas, que valen mil pesos cada una, que son dos foquitos y una batería; y las ponemos en la salida y en el pasillo; podemos dar una solución, como se hizo ayer, que nos quedamos hasta las nueve de la noche un montón de preceptores. Porque lamentablemente el Turno Vespertino es el que sufre esa situación de no ver nada".-----Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien indica que "voy a decir varias cosas y voy a ir de lo más recientemente tratado, para atrás, En relación al tema de la luz; una cosa es que no haya luces de emergencia, y otra cosa es lo que sucedió ayer. Ayer se cortó la luz a las 18:20 horas, y a hasta las 18:50 hs todavía no había resolución por parte de las autoridades, y los chicos estaban a la buena de Dios. No hubo una resolución de las autoridades de la Escuela que dijera <no pueden estar acá abajo, bajo estas condiciones>. En realidad, cuando se fueron, era cuando estaba realmente muy oscuro. Agradezcamos que no pasó nada. Particularmente no solo que me preocupó, sino que me pareció un alarmante retroceso, porque la luz puede no estar; pero no se podía creer cuando nos estábamos yendo, y estaba tan oscuro, que en ese momento no había manera de saber si había algún estudiante; algún chico, que había quedado en algún recoveco de la Escuela. No había posibilidad de saberlo. Entonces, lo de la luz lo entiendo, creo que vamos a estar todos de acuerdo en hacerlo, pero no hay que perder de vista que hay un protocolo de seguridad. A muchos padres que me consultaron, les pareció muy serio lo que pasó. Porque en realidad, podía haber quedado en la Escuela, un estudiante; pero también cualquier persona ajena a la Escuela. Entonces, por un lado, a mi me parece que independientemente de las medidas a tomar, acá hay que encarar y respetar la cuestión de los protocolos de seguridad".-----Continúa diciendo que "yo quiero volver para atrás, y vuelvo casi al comienzo de lo que se planteó en la Sesión: al hablar el representante del DOE de una cuestión administrativa al haberse votado en contra de la aprobación de la Sesión del 3 de Diciembre de 2014. Yo siento que estamos empezando desde el peor lugar, que es a partir de no haber respetado órganos de representación democrática. Y yo no puedo pensar que esto quede simplemente en el carácter de una mera declaración. Me parece que es serio. Me parece que, insisto, tiñe de ilegitimidad e ilegalidad todo, y que no es un asunto menor".-----Manifiesta que "idéntico criterio respecto de la designación de Vicerrectores, donde la Comunidad se manifestó a través de representaciones docentes; a través de padres. Y no fueron escuchados. Así que yo no tengo porque creer de ninguna manera -más allá de la ilegitimidad en el origen del mandato- que esta gestión vaya a tener voluntad política de conciliar (de reunirse, ya no se trata, pues hemos tenido reuniones durante las épocas de Viegas y de Fornasari, y recuerdo Sesiones de este Cuerpo durante esas gestiones, como de las más tristes, donde inclusive no se han podido recuperar las Actas de aquél entonces); decía, yo honestamente no creo que, independientemente de las miradas futuras que tengamos, terminemos esta Sesión, sin que manifestemos una expresión muy clara respecto de todos esto. Todo lo que sea creación; todo lo que sea modificación; la elaboración del Proyecto Pedagógico Institucional está en cabeza del CER (lo venimos sosteniendo desde siempre) y no lo renunciamos. Y tampoco todo lo que sea creación de Secretarías o lo que fuere; que debe pasar por el CER y no ser solo parte de un informe. Si de esta manera se inicia esta gestión, vo no tengo forma de suponer -en realidad tengo forma de suponer lo contrario- que esta va a ser una gestión que va a estar atravesada por el respeto a los órganos de representación democrática, respecto de los cuales nosotros tenemos responsabilidad. Esto me parece lo más importante de todo lo que hablamos, y que atraviesa todo lo que hablamos".------

Siendo las 17:05 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se retira de la presente Sesión la Consejera Docente Claudia

------







ACTA Nº 01/2015 - SESIÓN ORDINARIA - (19/03/15)

.....

Continúa con el uso de la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien informa que "para organizar primer año, eso nos llevo mucho trabajo, y se fue media hora; y luego los demás chicos salieron rápido. Lo que sí, y lo ratifico: no había ni una luz de emergencia; tenemos que rever el tema de las linternas de los preceptores que han quedado obsoletas, porque ninguna tenía batería. Esas linternas fueron compradas en el 2004. Y también es cierto que no repetimos el plan de evacuación desde hace más de cuatro años. Y además se dio una situación cual es que la plaza estaba cerrada; que era uno de los puntos de concentración en caso de evacuación. Igual, luego volvió la luz. Estuvimos hasta las 21:30 horas y salieron todos los chicos, y en definitiva, salió todo bien. Esa discusión no la quiero dar. Lo que sí, vuelvo a pedir, de manera paliativa, la compra de tres luces de emergencia al menos, porque si mañana se vuelve a cortar la luz, no tenemos luces de emergencia".-----Pasando a otro tema, manifiesta que "con respecto a la discusión que se planteó respecto de la creación de un nuevo cargo; voy a hablar en mi doble condición de Consejero y de Delegado Gremial. Pienso que nosotros tenemos jerarquías dentro del Colegio, que son cuatro; donde en la punta de la pirámide está el Rector, y luego vienen los tres Vicerrectores. Yo entiendo que si este nombramiento de Coordinación o Dirección, que está planteado que tiene que ser puesto en Consulta en el CER; nosotros tenemos que entender que ese nombramiento es un mero hecho de Asesor, como por ejemplo, la Licenciada Amantea. Es decir que no forman parte de la estructura jerárquica del Colegio. Para eso hay Vicerrectores, y Jefes de Departamento. Y cada uno tiene su responsabilidad y les caben las consecuencias de lo que hacen. Porque si no, se empiezan a mezclar las competencias, y puede ser que a quien alguien le diga que haga algo a otra persona, pero en realidad puede no tener la potestad para dar esa instrucción. Entonces, la pregunta que yo le hago al Rector es si la Dirección de Planeamiento Educativo es un hecho político de Asesor. Después le voy a hacer otra pregunta al Rector que es por qué toma la decisión de poner al frente de esa Dirección a la profesora Perla Faraoni, -que no la invalido, a pesar de que podamos tener nuestras diferencias-. Entonces, concretamente, y a la margen de las funciones que parecen medio extrañas; las preguntas son ¿es un Asesor? y ¿Por qué Perla?".-----







ACTA Nº 01/2015 - SESIÓN ORDINARIA -(19/03/15)

Toma la palabra el Representante del Departamento de Orientación al Estudiante (DOE) Gabriel GHENADENIK, quien siguiendo con el tema de la creación de la Dirección de Planeamiento Educativo informada por el señor Rector, aclara en primer lugar, que no cuestiona la persona de la profesora Perla Faraoni; sino la estructura y las funciones de dicha Dirección, sobre todo respecto de determinados Departamentos que ya tienen una estructura y funciones que ya dependen de por ejemplo los Vicerrectores.-----Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien manifiesta al representante del DOE que, si en la nómina de esos Departamentos que menciona, sin especificar cuales son, está incluyendo, precisamente al DOE, le aclara que el DOE, depende directamente del Rector ------Toma la palabra el Representante del Departamento de Orientación al Estudiante (DOE) Gabriel GHENADENIK, quien manifiesta que "precisamente, siguiendo el razonamiento del Consejero Creta, pregunto si las funciones de esta Dirección serían las de Asesorar al señor Rector, o de tener alguna injerencia sobre ciertos Departamentos que ya tienen su estructura y sus planes conformados y organizados, incluído el DOE.-----Toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ, quien pregunta si la Dirección de Planeamiento Educativo ya está creada en forma definitiva.-------------------Asimismo manifiesta que "no comprendo cuáles son los verdaderos fines de esa Dirección de Planeamiento. Sí entiendo un poco, por la escueta explicación dada, de qué se encargaría. No termino de comprender la superposición con otras áreas; ni como quedaría parado el personal de esas otras áreas, en relación a la Dirección, pues siendo una Dirección, pareciera que quedaría por encima de esas otras áreas. Y tampoco entiendo que ya tenga un nombre y apellido la Directora de Planeamiento, también me parece un dato a discutir acá. Porque si vamos a crear una nuevas estructura en el Colegio, que va a tener una persona a cargo, tendríamos que saber de donde sale la plata para cubrir esa estructura y el sueldo de esa persona. Porque no nos olvidemos que en todas las Sesiones del CER manifestamos la necesidad de un aumento presupuestario, por diversos motivos; como por ejemplo el SAE; las becas, etc ".------Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien responde que "no modifica Planta Orgánica Funcional, que es lo que indica el Reglamento. La Planta Orgánica Funcional solo es modificable a través de un acto paritario entre el Superior y los gremios. Tanto la estructura No Docente, como la Estructura Docente, que en la Escuela respecto de esta última no hay una estructura docente aprobada de planta orgánica funcional, y eso es algo a trabajar. Concretamente, la respuesta a la pregunta a si es una Asesoría o no; es <no modifica Planta Orgánica Funcional; es una Coordinación que va a depender de la Rectoría> que va a asesorar al Rector en algunos temas que yo considero clave para poder ir avanzando, o en algunos temas donde teníamos ciertas debilidades.-----Toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ, quien responde que, en virtud de los dichos del señor Rector en relación a la planta docente "en realidad no modifica planta orgánica funcional, porque no existe".-----Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien responde que "si bien no hay Planta Orgánica Funcional formalizada en una Resolución, como sí la hay en el sector No Docente: por ejemplo. Pero, la estructura departamental de la Escuela, tienen una tradición e historia dentro de la Escuela, además de una Resolución del Superior, que la dispone. También están las Vicerrectorías que conforman el equipo de Conducción, a través de una Resolución del Rectorado. No puede decirse que haya una Resolución global, pero sí hay Resoluciones que van conformando una Planta Orgánica. La creación de esta Dirección no modifica eso. Por otra parte, no es una superestructura. Es solamente una persona, que va a asesorar y asistir al Rector en la coordinación de algunos temas que yo considero claves para poder ir avanzando, o en algunos temas donde teníamos ciertas debilidades. Tenemos, por ejemplo, ahora, la Mesa de Abril. En esta Mesa de Abril, pasamos de treinta chicos, el año pasado, a cincuenta y seis, este año. Al margen de los problemas de fondo,







ACTA Nº 01/2015 - SESIÓN ORDINARIA - (19/03/15)

necesitamos empezar a trabajar con estos cincuenta y seis chicos. Tener una asesoría pedagógica o una dirección más fuerte, hace que podamos, coordinar las Vicerrectorías, coordinar las Tutorías; de otra manera, y con mayor potencia. Hay necesidades de gestión. El Rector está planteando que hay necesidades de gestión; y no se dan modificando estructuras; ni modificando Programas. Los Proyectos Departamentales, son Proyectos Departamentales aprobados. Cuando un Jefe de Departamento es elegido por mayoría, y luego el Rector lo designa, lo elige y designa con un Proyecto Departamental. Un Asesor del Rector, o alguien que coordine, no puede cambiar ese Proyecto Departamental".-----Finaliza diciendo que "lo que yo pido es que no busquemos fantasmas donde no los hay, y donde sí hay estructuras orgánicas; con Resoluciones y con predicamento de años en la Escuela; no empecemos a decir que va a venir una Superestructura. Estoy hablando de que se necesita cierta capacidad de coordinación y de organización, que la puede dar, una persona que articule estos Programas. En eso se resume la Dirección de Planeamiento Educacional".-----Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira Onaindia, quien adelanta su intención de proponer una moción de orden, con los siguientes fundamentos, que enumera; a saber "en primer lugar debiéramos conocer la Resolución; porque si bien el tema estaba en el Orden del Día, dentro del Punto Informe del señor Rector; la Resolución se desconocía, y por lo tanto, no pudimos someterla a nuestras representaciones, como para traer aquí una idea que represente al colectivo, independientemente de las posiciones personales de los Consejeros de nuestro bloque".-----Indica asimismo que "en segundo lugar el Rector mencionó como parte de la estructura a los Vicerrectores. Y me parece importante señalar acá aquello que el Secretario García señaló respecto de las Vicerrectorías en las reuniones mantenidas con las representaciones, donde el Secretario habló de las Vicerrectorías como meros entes administrativos. Con lo cual, insisto, además de todo lo que ya dije -que ratifico- habría que, también detenerse en eso. El Secretario también habló de la creación de Secretarías, y ahí sería importante saber, en todo caso de qué están hablando. Salvo que haya una contradicción, o" (dirigiéndose al señor Rector) "no estés en conocimiento". Porque si bien es cierto que cada Establecimiento es quien fija su planta orgánica funcional; la consulta también tiene que ver con eso. Para darle más transparencia, para que nosotros podamos someterlo a votación. Aún sabiendo que nosotros, obviamente confiamos mucho en la persona de Perla Faraoni, porque de hecho nuestras propias asambleas gremiales habíamos canalizado la expresión de una voluntad que no fue tenida en cuenta. Definitivamente no fue tenida en cuenta. Entonces, que tampoco se pueda creer que esto tenga que ver con ningún cambio, ninguna concesión; sino que efectivamente nosotros conozcamos de qué se está hablando. Y eso lo hacemos extensivo a los Vicerrectores que para nosotros, históricamente, han formado parte de la carrera docente. Eso me parece que perjudica más las condiciones laborales. Hay muchos docentes de formación docente; y dicho sea de paso, no hay ninguna mujer en la gestión que me parece todo un tema a Agrega que "entre lo que dijo el Secretario García respecto de la función de los Vicerrectores; la designación a espaldas de la Comunidad; no solo del Rector, sino de los Vicerrectores; la función que cumplen los Vicerrectores dentro de la estructura docente de la Escuela; a mi me parece muy importante esto" adelantando que mocionará que todos los temas mencionados figuren en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del mes de Abril del corriente año.-----Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien manifiesta que en su intervención anterior, formuló dos preguntas al señor Rector, las cuales no fueron







ACTA Nº 01/2015 - SESIÓN ORDINARIA - (19/03/15)

Vuelve a preguntar entonces al señor Rector si, la Dirección de Planeamiento Educacional, resulta un cargo de Asesoría o de Planta; y, si, la creación de dicha Dirección, y la designación al frente de la misma de la profesora Perla Faraoni, es una cuestión definitivamente resuelta; o si están siendo puestas en consulta al CER.------Insiste, a fin de que el tema quede en claro, y nuevamente pregunta si el señor Rector está meramente informando estas cuestiones, y, si pese a ellos, o a la opinión que puedan tener los Consejeros, resulta igualmente su intención, firmar la Resolución de creación de la Dirección y poner a su cargo a la Profesora Faraoni.-----Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien en respuesta a la primera pregunta responde que "eso ya te lo había contestado, y la respuesta es que la Dirección no modifica Planta Orgánica funcional; y la otra pregunta te contesto que la profesora Faraoni es la persona que creo que va a poder hacer bien el trabajo; tiene experiencia en gestión; es una persona que ha sido impulsora de uno de los Proyectos que creo que finalmente tenemos que terminar de instalar en la Escuela; como es el Proyecto de Educación Sexual Integral; y me parece que es una persona que puede darle mucho mayor impulso a algunas políticas académico pedagógicas que venimos sosteniendo" -----Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien, dirigiéndose al señor Rector manifiesta que "la discusión era si Usted ya había firmado la Resolución, o si la va a firmar igual o la va a poner, antes de la firma, a consulta del CER, que creo que cierra un poco lo que estamos todos discutiendo; es decir si ya está tomada la decisión. Esa fue la consulta. Yo propondré una moción rechazando esa situación. Pero si dice que va a esperar a que los Consejeros conozcamos la Resolución, como dice la Consejera Onaindia, y lo volvemos a charlar en la Sesión del mes que viene, para que todos podamos saber de qué estamos hablando; eso es otra cosa. O sea, el tema es con o sin la firma de la Resolución. Nada más".-----Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien responde que "yo necesito que esto empiece a funcionar ya".-----Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien manifiesta que "está bien, el señor Rector tiene toda la potestad para poder firmarla, pero esto quiere decir que nosotros vamos a verla, después de firmada".-----Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien enfáticamente responde "Sí. Sí".-----Toma la palabra el Conseiero Docente Fernando CRETA, quien manifiesta que "está bien, esto es lo que yo quería saber. Esa es la decisión. O sea que esto fue, lo que se consideró ponerlo en consulta. Está bien".-----Siendo las 17:25 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se retira de la presente Sesión la Consejera Docente Graciela MASSA, siendo reemplazada por el Consejero Docente (Suplente) Alejandro AISEN, quien cuenta con igual autorización de todos los integrantes del CER para incorporarse a la mesa de Sesiones.-----

En esta instancia toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA, quien con fundamento en todo lo antes expuesto, pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN DE ORDEN: "a) Sin perjuicio de la confianza y el mayor de los respetos personales y profesionales que a los representantes de la minoría docente le merece la persona de la Profesora Perla Faraoni, pero, a los efectos de contar con los elementos de juicios correspondientes respecto de la Dirección de Planeamiento Educativo a crearse -de manera de poder ponerlos a consideración de sus mandantes en Asamblea Docente-; solicitar al señor Rector de esta Escuela, que haga llegar a la mayor brevedad copia de la Resolución a firmar, mediante la que crea la referida Dirección de Planeamiento Educativo, a cargo de la Profesora Perla Faraoni; b) Incorporar al Orden del







ACTA Nº 01/2015 - SESIÓN ORDINARIA - (19/03/15)

Siendo las 17:35 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se retira de la presente Sesión el Representantes del Departamento de Orientación al Estudiante (DOE), Lic. Gabriel GHENADENIK.-----

Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien adelanta su intención de formular una moción de orden, con fundamento en que "dado que el señor Rector planteó que va a firmar la Resolución "de creación de la Dirección de Planeamiento Educativo "para nosotros, ver esa Resolución después de firmada, es lo mismo que nada. Yo entiendo que el Rector tiene la potestad de nombrar a Asesores, así como se nombró" en distintas gestiones "a Esther Motrel; a Petracca; a Amantea. Y yo entiendo que el Rector tiene la atribución para nombrarlos como Asesores. Lo que no estoy de acuerdo, y eso sí lo planteo; es que si el CER, lo acepta o no; o sea en la consulta del Rector, que devolución le damos a la misma ¿lo aceptamos o no lo aceptamos? Esa es la discusión que se me plantea. Porque la va a firmar igualmente -y en ese sentido yo no discuto lo Reglamentario, porque puede hacerlo y está dentro de sus atribuciones-; pero yo, particularmente estoy en contra; tengo mi prurito capaz en la designación del nombre y apellido. Pero me lo explicó el Rector, que él cree que es la persona. Yo no es por la persona en si. O sí, a veces. Otros pueden pensar diferente. Pero creo que la discusión es si el CER convalida o no el nombramiento. Yo propongo rechazar ese nombramiento; o que se frene ese nombramiento, hasta la próxima Sesión.-----

Siendo las 17:50 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se retiran de la presente Sesión los siguiente Consejeros/as Docentes; a saber: María Elvira ONAINDIA; Alejandra TORRES, y Alejandro AISEN.---







ACTA Nº 01/2015 - SESIÓN ORDINARIA - (19/03/15)

.....

En esta instancia, y previo a la finalización de la presente Sesión; toma la palabra la Consejera Estudiantil Abril DI FELICE, quien, con fundamento en un mejor funcionamiento del Cuerpo y a los efectos de una mayor transparencia institucional, pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN DE ORDEN: "Visto las normas y directivas emanadas de la Universidad de Buenos Aires, relacionadas con la transparencia institucional; y Considerando: a) Que resulta conveniente dotar a las Sesiones del CER de elementos que contribuyan a la publicidad y transparencia de los actos de este Cuerpo; b) Que, en aras a la mejor consecución de dichos fines, la mayoría estudiantil, en la Sesión Ordinaria del Cuerpo del mes de Marzo de 2015, propuso que las Sesiones del Plenario del CER -con excepción de aquellas que conforme disposiciones reglamentarias, revistan el carácter de reservadas o secretas- deberán contar no solo con registro fonográfico, sino con el correspondiente registro videográfico, y que el mismo deberá ser publicado en la página electrónica de esta Escuela, a los efectos de la más amplia difusión y conocimiento de los actos de este Cuerpo, por parte de los demás miembros de esta Comunidad Educativa, y de terceros; c) Que debe distarse el correspondiente acto administrativo que así lo disponga; Por ello, el Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini, en uso de las atribuciones que le son propias, y a propuesta del Claustro de Graduados; Resuelve: 1º Disponer que todas las Sesiones del Plenario del CER -con excepción de aquellas que conforme disposiciones reglamentarias, revistan el carácter de reservadas o secretas- deberán contar no solo con registro fonográfico, sino con el correspondiente registro videográfico, y que el mismo deberá ser publicado en la página electrónica de esta Escuela, a los efectos de la más amplia difusión y conocimiento de los actos de este Cuerpo, por parte de los demás miembros de esta Comunidad Educativa, y de terceros; 2º Solicitar al señor Rector de esta Escuela disponga la ejecución de los medios técnicos y presupuestarios necesarios a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a la mayor brevedad".-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien celebra la decisión adoptada por el CER, informando que dará las correspondiente directivas para el cumplimiento de lo dispuesto; así como también para renovar el registro de audio; de manera que el mismo se obtenga de un grabador digital, a ser adquirido por la Escuela; así como también de un software de desgrabación; de manera de facilitar la tarea de la Secretaría del Cuerpo; por un lado, y de que -en el espíritu de la transparencia institucional señalado- poder subir a la página electrónica de la Escuela, a los pocos días de celebrada cada Sesión; el

En esta instancia, y previo a la finalización de la presente Sesión; toma la palabra el Consejero Graduado Ignacio IBÁÑEZ, quien, pone a consideración del Cuerpo la







ACTA Nº 01/2015 - SESIÓN ORDINARIA - (19/03/15)

siguiente MOCIÓN DE DECLARACIÓN:-----

"Visto esta primera Sesión Mensual Ordinaria del CER del año 2015, celebrada en fecha 19 de Marzo del corriente año, y presidida por el Rector de esta Escuela; Mg. Leandro Rodríguez: y Considerando a) Que el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. en Sesión Extraordinaria celebrada en 23 de Diciembre de 2014, eligió Rector de esta Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" al Mg. Leandro Rodríguez, quien asumiera formalmente dicho cargo en 02 de Marzo del 2015: b) Que algunos miembros de las diferentes representaciones que integran los Claustros de este Cuerpo entienden que el proceso de elección del señor Rector estuvo viciado de nulidad; c) Que, en tal sentido, entienden como ilegítimas e ilegales las convocatorias a las Sesiones Especiales de este Cuerpo de los días 04; 05; 09; 10; 15; 17 y 18 de Diciembre de 2014; considerando que las mismas tuvieron por objeto suspender en sus cargos a los Consejeros titulares y suplentes de los Claustros Estudiantiles y de Graduados; y a los Consejeros titulares y suplentes de la minoría Docente, constituyendo este hecho, uno de los motivos principales de la nulidad alegada; d) Que, con fundamento en los antecedentes expuestos en los Considerandos anteriores, los Consejeros integrantes de los Claustros Estudiantiles y Graduados, y los Consejeros de la minoría Docente, en fecha 22 de Diciembre de 2014, presentaron ante el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires escrito de impugnación de todo el proceso de elección que culminó con la designación por parte del Consejo Superior del Mg. Leandro Rodríguez como Rector de esta Escuela; e) Por ello, el Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini, en uso de las atribuciones que le son propias, y a propuesta del Claustro de Graduados; Declara: 1º: El rechazo a la elección del Mg. Leandro Rodríquez como Rector de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", efectuada por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2015; 2º El apoyo a la presentación legal de impugnación del proceso de elección, que culminara con la designación por parte del Consejo Superior del Mg. Leandro Rodríquez como Rector de esta Escuela, efectuado en fecha 22 de Diciembre de 2014 por los Consejeros integrantes de los Claustros Estudiantiles y Graduados, y los Consejeros de la minoría Docente".-----

Sometida a votación la moción, resultan SEIS (06) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y TRES (03) voto por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN DE DECLARACIÓN, por MAYORÍA SIMPLE.----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien adelanta a los Consejeros que, aún tratándose de una Declaración, resulta poco probable que la misma vaya a ser firmada por el dicente; en virtud de que, "como entenderán, es poco probable que yo vaya a firmar una Declaración donde rechace mi propia elección como Rector de la Escuela".----

-----

Siendo las 17:48 horas, y no habiendo otros temas por tratar, el señor Rector de esta Escuela levanta la Sesión Ordinaria del día de la fecha.-----

AHB